



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El aumento autorizado por el Gobierno Nacional, respecto del precio del peaje de la Ruta Nacional 226, y

CONSIDERANDO:

Que el precio del peaje ha aumentado, en todo el corredor de la Ruta Nacional 226, luego que el Gobierno Nacional autorizara la modificación tarifaria solicitada por las empresas concesionarias.

Que la empresa Concesionaria Vial Cruz del Sur es quién ostenta la concesión de la Ruta Nacional 226, desde el km. 0 al km. 300.

Que los precios de los peajes en las estaciones El Dorado pasaron de \$55 a \$80 y La Vasconia de \$50 a \$70, para las categorías automóviles y camionetas, siendo proporcionales los aumentos en las demás categorías.

Que el mencionado aumento del 45% aplicado recientemente, sumado al anterior aumento del 20%, de septiembre de 2018, elevan al 80% el incremento tarifario total aplicado durante 2018.

Que los mencionados aumentos resultan altamente perjudiciales e inciden directamente en las economías familiares, comerciales, turísticas y productivas de la región.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 04/19

ARTÍCULO 1.- Manifiéstase el rechazo a los recientes aumentos de las tarifas de peaje en -----la Ruta Nacional 226 autorizadas por el Gobierno Nacional desde marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Delegación Balcarce de la ----- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a los Municipios de General Pueyrredón y Tandil, a la Dirección Nacional de Vialidad y al OCCOVI para su conocimiento y gestión que deje sin efecto dicho incremento.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO. Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - PROSECRETARIA.-----